

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 332/2013

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modifica-

ción introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros Precepto	Artº
3677	Alejandro Sole Borrás	39.357.025	Pozoblanco	21.09.12	200,00 R.G.C.	91.2
3636	Vicente Montes Vargas	75.707.980	Pozoblanco	25.09.12	60,00 R.G.C.	154
3637	Vicente Montes Vargas	75.707.980	Pozoblanco	25.09.12	200,00 R.G.C.	117
3490	Enrique Llergo Fernández	30.196.195	Pozoblanco	16.09.12	60,00 R.G.C.	154
2343	Santiago Ibáñez Gracia	17.681.084	Pozoblanco	06.09.12	60,00 R.G.C.	94.2
2310	Juan Casimiro Herruzo López	75.694.753	Añora	13.09.12	60,00 R.G.C.	152
3467	Juan Casimiro Herruzo López	75.694.753	Añora	03.09.12	60,00 R.G.C.	152
3634	María Dolores Rubio Doblado	30.211.805	Alcaracejos	11.09.12	60,00 R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 12 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.